

CONTRALORÍA SOCIAL 2019

**“DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR”
del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019**

Esquema de Contraloría Social

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contenido

1. Introducción	1
2. Generalidades.....	1
3. Esquema de Contraloría Social 2019	3
3.1 Estructura operativa	3
3.2 Actividades de promoción de contraloría social	4
a). Difusión.....	4
b). Capacitación y Asesoría.....	4
3.3. Seguimiento	5



1. Introducción

En concordancia con el Principio rector “Honradez y honestidad”, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (DOF, 12/07/2019), así como en lo dispuesto en las fracciones VIII y XI del Artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Social, en los cuales indican respectivamente, “Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social” y “Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social”, la comisión Nacional Forestal presenta el Esquema de Contraloría Social 2019, el cual establece la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social de acuerdo a las características del Programa “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019”, con base en los “Lineamientos para la promoción y operación de contraloría social en los programas federales de desarrollo social”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

2. Generalidades

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en Periférico Poniente número 5360, Col. San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco. De acuerdo con dicha Ley, el objeto de la CONAFOR es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable a través del manejo forestal comunitario y otros instrumentos de política pública que contribuya a mejorar el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector.



Esquema de Contraloría Social
“DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR”
del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

En este contexto uno de los instrumentos económicos para el cumplimiento de sus atribuciones es el apoyo con subsidios a los dueños y poseedores de los recursos forestales o productores a través de Reglas de Operación para el Programa Presupuestal S219 denominado “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable”, el cual, constituye a la vez un instrumento de política pública para contribuir a mejorar y desarrollar las capacidades locales y regionales de las personas propietarias, legítimas poseedoras y usuarias de los terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales, para incentivar la protección, conservación y restauración de los recursos forestales, así como impulsar una estrategia de fortalecimiento a la producción forestal sustentable que apoye la reactivación de las economías locales, generar empleo y conservar los ecosistemas forestales, todo ello con el fin de contribuir a un desarrollo económico incluyente mediante la conservación y el manejo sustentable participativo y competitivo de los recursos forestales.

Por lo anterior, el ejercicio y control de los recursos debe cumplir con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda. Estos instrumentos determinan que la asignación de los subsidios deberá sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para lo cual, es responsabilidad de las dependencias y entidades sujetarse estrictamente a las Reglas de Operación autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los conceptos y modalidades de apoyo especificados en las Reglas de Operación que otorga la CONAFOR, se encuentran agrupados de acuerdo a su afinidad de propósitos u objetivos y personas elegibles, denominados “Componentes”. Estos Componentes se especifican en el artículo 2 y 6 de las Reglas de Operación y en general están dirigidas a personas físicas (mujeres y hombres) y morales o jurídico-colectivas. Estos apoyos que otorga la CONAFOR consisten en aportaciones directas, destinadas a múltiples acciones y propósitos relacionados con el desarrollo forestal sustentable del país.

El Concepto de apoyo que se encuentra en la Reglas de Operación 2019, en el que se implementará en 2019 el Esquema de Contraloría Social, tiene como población objetivo los alumnos de los Centros de Educación y Capacitación Forestal (CECFOR), y se



denomina “DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR”, mismo que está agrupado en el Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.

Este sistema de educación técnica tipo media superior, oferta la carrera de Técnico Forestal, con duración de tres años (seis semestres) y 1 año adicional (2 semestres) para cursar o recursar asignaturas que le permitan concluir sus estudios. Actualmente, este Sistema se conforma por cuatro Planteles ubicados en:

- Uruapan, Michoacán;
- Santa María Atzompa, Oaxaca;
- Saltillo, Coahuila; y
- Tezonapa, Veracruz.

3. Esquema de Contraloría Social 2019

El esquema se aplicará en los siguientes dos planteles:

- CECFOR No. 2 “General Lázaro Cárdenas del Río”. Domicilio en Avenida Forestal S/N, Santa María Atzompa, Oaxaca.
- CECFOR No. 3 “Ing., José Ángel de la Cruz Campa”. Domicilio, Boulevard Emilio Arizpe de la Maza #3291, Colonia Villas de San Lorenzo, Saltillo, Coahuila.

3.1 Estructura operativa

- Instancia normativa: Comisión Nacional Forestal a través de la Coordinación General de Planeación e Información.
- Instancia Ejecutora: Dirección o sus representantes de cada plantel del CECFOR.
- Comités de Contraloría Social: Se integrará un Comité por cada uno de los Planteles indicado en el párrafo anterior.

La población beneficiada directa del Programa de Contraloría Social son las alumnas y los alumnos de los Centros de Educación y Capacitación Forestal (CECFOR), que



cuenten con apoyo del concepto “DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR” del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.

3.2 Actividades de promoción de contraloría social

a). Difusión

A través de la dirección electrónica www.gob.mx/conafor, como página oficial de la CONAFOR, y en cada uno de los dos planteles, se publicará la información relativa a la operación del Concepto de apoyo DC.6 Becas para alumnos en el Sistema educativo CECFOR, y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social. Adicionalmente se podrá generar material como trípticos o folletos, para la difusión de información.

b). Capacitación y Asesoría

A fin de impulsar adecuadamente la realización de las actividades de contraloría social, es necesario brindar capacitación y asesoría, tanto a los servidores públicos que intervienen en la operación del programa federal como a los integrantes de los Comités de Contraloría Social (CCS).

Por lo anterior, la Instancia Normativa será la responsable de:

- Solicitar a los Directores de cada Plantele o sus representantes, en su calidad de Instancias Ejecutoras, organizar la constitución de su CCS.
- Proporcionar capacitación a las Direcciones de los Planteles (o sus representantes).
- Brindar asesoría a las Direcciones de los Planteles del CECFOR para que realicen de manera adecuada sus actividades de promoción.
- Dar seguimiento a las actividades de las instancias ejecutoras.

Las Instancias Ejecutoras serán responsables de:

- Organizar la constitución del Comité de Contraloría Social en su plantel.
- Capturar las actas de constitución, las minutas de reunión y los informes dentro del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).



- Fomentar la participación de las personas beneficiarias.
- Brindar capacitación y asesoría a los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Captar informes, en su caso, recibir, atender y dar seguimiento a quejas y denuncias.

3.3. Seguimiento

La Instancia Normativa verificará el cumplimiento de las actividades de promoción de contraloría social asignadas a las Instancias Ejecutoras en la operación del programa federal, así como los resultados obtenidos por los Comités de Contraloría Social.

Las Instancias Ejecutoras se sujetarán al monitoreo que realice la Instancia Normativa para verificar el cumplimiento de las acciones programadas y resultados de la Contraloría Social.

La Instancia Normativa elaborará un informe anual general de las actividades realizadas por los Comités de Contraloría Social que deberá de contener las acciones de mejora derivadas de la ejecución de las actividades de Contraloría Social.

Las Instancias Ejecutoras darán, seguimiento al presente Esquema, considerando lo siguiente:

- Monitorear las actividades de promoción y difusión del Programa Anual de Trabajo.
- Verificar la realización de las acciones de Contraloría Social a través de las actas de constitución, informes y minutas.
- Fomentar reuniones de seguimiento con los integrantes de los Comités de Contraloría Social para evaluar su operación y funcionamiento.
- Promover la difusión de información de las actividades que realizan los Comités a las personas beneficiarias, con objeto de que conozcan las acciones de contraloría Social en el Programa.
- Recabar experiencias, comentarios, observaciones y recomendaciones de las actividades de Contraloría Social, para identificar los avances alcanzados o dificultades presentadas.



Esquema de Contraloría Social
“DC. 6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR”
del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

- Evaluar los resultados de las actividades de Contraloría Social e implementar las medidas que permitan mejorar la gestión y los alcances de estas acciones, en su ámbito de competencia y en lo que respecta a la Instancia Normativa.

Se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de la Contraloría Social con los mecanismos de denuncias existentes, a través del Órgano de Control Interno de la CONAFOR, así como los medios de la Secretaría de la Función Pública.

Con base en las actividades y metas del Programa Anual de Contraloría Social, se realizarán las evaluaciones y medición de los resultados, para identificar el cumplimiento de la promoción y operación de la contraloría, y de esta forma evaluar los resultados obtenidos.